

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 066-10 celebrada el lunes 6 de setiembre de 2010, al ser las 3:19 p.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente.
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria.
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Lic. Jorge Vargas Roldán en su calidad de Vice-Presidente del Consejo Directivo somete a votación el orden del día, con la solicitud de incluir como punto 2.3. la Ratificación de los acuerdos CD 346-10 y CD 347-10 referente al Análisis del Manual del Informe final de FUSCIDERHE, sobre cargos y clases institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

***2.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
“PRÉSTAMO DE PERSONAL”, MINISTERIO DE SALUD-INSTITUTO MIXTO DE
AYUDA SOCIAL DM-MJ-1158-10:***

El Lic. Jorge Vargas en relación con el convenio en mención, corresponde al traslado en calidad de préstamo al IMAS de un personal del Ministerio de Salud que estaba acreditado en el Vice-Ministerio de Desarrollo Social y Rectoría del Sector Social, que con la nueva organización política administrativa de la actual Administración, se perdió en la Rectoría del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

Sector Social y Salud que tenía designado la Ministra de Salud, Dra. María Luisa Ávila Agüero.

En consecuencia la Dra. Ávila Agüero y el Dr. Marín Rojas convienen en proceder a realizar un traslado del personal que se indica en el convenio, que el objetivo está implícito en el ámbito de la cooperación interinstitucional en aras de procurar una exitosa labor del IMAS a través del préstamo de personal, a fin de satisfacer las necesidades de los diferentes programas que tienen como misión desarrollar en la Lucha contra la Pobreza.

Incluye las plazas de Catalina Peralta Rojas, Directora de Monitoreo, Jessica Calderón Morera, Psicóloga, Yamileth Villalobos Monge, Psicóloga, Ronny Rojas Quesada, chofer, la vacante en un puesto de Dirección de Gestión de confianza No. 351173, la vacante puesto No. 104157 Geógrafo de promoción social, y la vacante puesto No. 104153, Conductor de Servicio Civil 1.

Señala que los términos están planteados en el documento de convenio, que sería firmado por la Dra. María Luisa Ávila Agüero y el Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo.

El Lic. Jorge Vargas Roldán solicita a la Licda. Mayra Trejos para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 349-10

Se acuerda:

Aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL “PRÉSTAMO DE PERSONAL”, MINISTERIO DE SALUD-INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**, según DM-MJ-1158-10 y con la Constancia de Legalidad 030-2010 CC, suscrita por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Lic. Jorge Vargas los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

2.2 ANÁLISIS DEL DOCUMENTO REFERENTE A “POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2011, REMITIDO MEDIANTE OFICIO PI-139-08-2010, SEGÚN OFICIO PE-766-09-2010:

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Yamileth Céspedes.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Yamileth Céspedes inicia la presentación indicando que el documento con respecto a las Políticas Institucionales, para el año 2011, contiene las observaciones realizadas por los señores Directores en sesión anterior.

Aclara que se trataba de dos observaciones, una dividir las políticas en estratégicas y otra relativa a las políticas operativas. El otro aspecto fue la observación realizada por la Licda. Rose Mary Bravo, sobre el Ente Rector.

En relación con la división realizada entre política estratégicas y operativas, menciona se hizo sacando las políticas que tienen que ver con el programa sustantivo del IMAS, dejándolas de primero y el resto que tienen que ver con el Programa de Actividades Centrales y el Programa de Empresas Comerciales se separó, quedando las políticas operativas y en este caso todos los programas tienen que responder a políticas, y es por esa razón que se dejan en su totalidad.

En lo que se refiere a la Rectoría de acuerdo a la Directriz 001, del Ministerio de Planificación menciona que el IMAS no puede ser el rector, debido a que en la parte social se está dejando al Ministerio de Bienestar Social.

Amplía diciendo que en la Directriz se deja el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Rectoría de Social y de Trabajo. De acuerdo a disposiciones de la señora Presidente de la República, se dejó la parte de la Rectoría en el Ministerio de Bienestar Social y Familia, por lo que se anotó que el IMAS tendrá un papel preponderante en todo su quehacer, para no chocar con la propuesta de la señora Presidente que era prácticamente, dejar al Ministerio como Rector y al IMAS como una Institución más de ejecución de programas sociales. Es decir, el IMAS tendrá un papel protagónico en la atención de la población en condición de pobreza y luego en la Política de la Familia como Sujeto de Atención, era la transferencia que se otorgue a estas familias que responderá a un plan de intervención, que consiste en que las familias paulatinamente se incorporen a planes de intervención, igualmente que las familias suscriban un contrato que la motive a posicionarse como gestora de su proceso de cambio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

Explica que esos cambios que se hicieron en la política, son prácticamente los más sustanciales, y le gustaría conocer si existe alguna intervención para incorporarla en el documento.

La Licda. Rose Mary Ruíz manifiesta que le parece bien el documento en análisis, y sobretodo que retoma lo relativo a la familia y que se trata de una política de Gobierno, sin embargo, le quedó pendiente una política que permita visualizar que se va a trabajar por desarrollo integral de las comunidades en la Propuesta de las Comunidades, Saludables, Seguras y Solidarias y si el Consejo Directivo lo aprueba, sería que se redacte en el documento y se haga su correspondiente remisión.

Por otra parte, está el tema de las Redes de Cuido, que de alguna manera se tendría que contar con una política sobre las redes de cuido infantil y de la tercera edad.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que le pareció muy importante, el capítulo de la Familia como Sujeto de Atención. En relación con segunda página del documento, en que se contemplan las premisas, en la primera de ellas hace la observación para que se agreguen las particularidades de sus miembros de la familia como es la niñez y el adulto mayor, lo cual está contemplado en las grandes políticas de la señora Presidente de la República, con el propósito de contar con una visión completa. Luego al final de ese concepto, donde dice: "...para la población usuaria de la Institución", sugiere se le agregue: "tanto a nivel central como regional".

En la página No. 4, del Accionar Institucional basado en la práctica de los valores, manifiesta que el Doctor Fernando Marín en una primera reunión con todo el personal del IMAS, en que fueron invitados los señores Directores, recalca muy bien la importancia de la parte relativa a la ética, de trabajar en equipo etc. En la página siguiente en ese mismo tema, en el primer párrafo, dice lo siguiente: "Es de interés institucional que la socialización, revisión y realimentación de los valores institucionales, sea una práctica que sistemáticamente realicen diferentes unidades institucionales...", al respecto opina que debería de ser todos los funcionarios desde el más alto nivel hasta el menor, porque a veces los de alto nivel piensan que no es para ellos, y no es así, por ejemplo, tratar a los usuarios y a los mismos funcionarios en igualdad de condiciones.

En la misma página No. 4, en lo que respecta al tema de la "Acción Institucional con Criterios de Protección al Ambiente", opina que se enfoca muy dentro de la Institución, sin embargo, se debe de recordar que los usuarios que más llegan, no son solamente de pobreza material, si no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

en el campo educativo, por lo que se podría pensar que se dirija a los usuarios, talvez con algunos convenios que se establezcan con las Municipalidades y el IMAS.

La Licda. Yamileth Céspedes señala que las observaciones realizadas por la Licda. María Eugenia Badilla, le parecen muy atinentes. La primera de ellas, relativa a la Familia como Sujeto de Atención, donde menciona que se incluya como miembros de la familia, la niñez y el adulto mayor, manifiesta que en parte recoge en parte el tema de las Redes de Cuido. Sin embargo, en este momento no está el programa todavía no está concebido, por lo que se podría ampliar con la política de Red de Cuido.

En lo que respecta a la parte de perspectiva, de incorporar tanto a nivel central y regional, señala que todo lo que tiene que ver con la parte regional, siempre se solicita en la parte de infraestructura que tiene que ver con la Ley 7600, pero no está demás en una política, dejarla por escrito tanto a nivel central como regional.

En relación con la Acción Institucional con Criterios de Protección al Ambiente, explica que es una política que está muy diseccionada a lo que es la Institucionalidad o sea que el IMAS como tal tenga algunos factores que vayan a contribuir con el ambiente, por ejemplo, en la Institución se regula que todos contribuyan dejando luces apagadas, etc. en procura de esa Ley.

Sin embargo, en el POI cuando se redacte la parte programática, se podría incluir dentro de los perfiles, ideas productivas que estén relacionadas con el reciclaje.

En el accionar basado en la práctica de valores, señala que realmente el documento habla que los valores no son solamente enfocados para los funcionarios de más bajo nivel, si no que inicia desde el Consejo Directivo, Presidencia Ejecutiva y así sucesivamente. En este caso la Licda. Yamileth Céspedes, piensa que sería importante hablar de todos los funcionarios; porque los valores no son de unidades si no de personas. Igualmente la sugerencia de la Política de Comunidades, las estaría asumiendo, y el día en que se presente el documento del POI para una primera revisión, estaría refiriéndose a esas observaciones.

El Lic. Jorge Vargas Roldán solicita a la Licda. Mayra Trejos para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

ACUERDO CD 350-10

Se acuerda:

Aprobar las Políticas Institucionales para el año 2011, remitido mediante Oficio P.E. 766-09-2010 con las observaciones realizadas por los Señores Directores.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

2.3. RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS CD 346-10, CD347-10 REFERENTE AL ANÁLISIS DEL MANUAL DEL INFORME FINAL DE FUSCIDERHE (FUNDACIÓN DEL SERVICIO CIVIL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO), DE CARGOS Y CLASES INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO GG-2244-09-10:

El Lic. Jorge Vargas somete a votación la ratificación de los acuerdos CD 346-10 y CD 347-10 correspondientes al Acta No. 065-10 de fecha 6 de setiembre del 2010.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 351-10

Se acuerda:

Ratificar el Acuerdo CD 346-10, Artículo Tercero, de Acta N° 065-10 de fecha 06 de setiembre de 2010, en el que se acuerda “La apertura por parte del Consejo Directivo de un proceso de consulta con un plazo de dos semanas para recibir observaciones y propuestas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

sobre el Estudio Integral de Puestos que contiene, el Manual de Cargos, Manual de Clases y la Valoración de Puestos”.

ACUERDO CD 352-10

Se acuerda:

Ratificar el Acuerdo CD 347-10, Artículo Tercero, de Acta N° 065-10 de fecha 06 de setiembre de 2010, en el que se acuerda: Constituir una comisión del Consejo Directivo integrada por las Directoras: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, quien fungirá como Coordinadora, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, para que conozcan las observaciones y propuestas solicitadas a las distintas unidades sobre el Estudio Integral de Puestos.

2.4. RATIFICAR EL ACUERDO CD 348-10 REFERENTE A LA REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO PARA EL PAGO DEL SOBRESUELDO POR COORDINACIONES TEMPORALES EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG-2238-09-2010.

El Lic. Jorge Vargas somete a votación la ratificación de los acuerdos CD 348-10 aprobado en la sesión No. 065-10 de fecha 6 de setiembre del 2010.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 353-10

Se acuerda:

Ratificar el Acuerdo CD 348-10, Artículo Tercero, de Acta N° 065-10 de fecha 06 de setiembre de 2010, en el que se acuerda: “Que la comisión conformada por las Directoras: Licda. Rose Mary Ruiz, Licda. Mayra González y la Licda. Isabel Muñoz, incluya dentro de sus funciones el análisis de la Propuesta de Reforma Parcial al Reglamento para el Pago del Sobresueldo por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

Coordinaciones Temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social, según oficio GG-2238-09-2010.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio SGR-180-08-2010, de fecha 27 de agosto del 2010, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, dirigido a la Licda. Margarita Fernández, mediante el cual remite el oficio DEC No.0527-08-2010, suscrito por el Lic. Geovany Flores Miranda, Administrador General de Empresas Comerciales, y solicita a los Proveedores de Tiendas Libres suministrar otro documento legal distinto a las cartas de representación basado n el criterio elaborado por la Asesoría Jurídica referente a la legalidad de las licencias de exclusividad de los proveedores de las Empresas Comerciales del IMAS.

Se toma nota

Al ser las 3:46 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Mireya Jiménez.

2- Oficio de fecha 31 de agosto de 2010, suscrito por el señor Orlando Álvarez Espinoza, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Pro-Vivienda de Cacao de Alajuela, y del señor Ricardo Mora Molina, Fiscal 2, dirigido a la Gerencia Regional de Alajuela, mediante la cual solicitan información actualizada referente a la gestiones para la legitimación de las escrituras a los beneficiarios el Rincón del Cacao y a la vez se les indique lo relativo a la parte de la reserva, la cual presenta una situación delicada con 46 familias.

Los señores Directores determinan en relación con el presente oficio, se traslade al Lic. Juan Carlos Dengo, para el análisis correspondiente e informe a la Unidad de la Secretaría de Actas el resultado de dicha gestión.

3- Oficio de fecha 29 de julio de 2010, suscrito por el señor Isaac Rojas Porras, Representante Legal de ROM de Heredia S.A. remitido a la Junta Directiva del IMAS, mediante el cual presentan la propuesta de la posibilidad de crear un convenio para recibir a las personas de escasos recursos en un módulo habitacional, el cual es apto para personas solas o núcleos familiares de miembros con facilidades en precios y comodidad para trasladarse a otras provincias o cantones de Heredia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

Los señores Directores determinan en relación con el presente oficio, se traslade al Lic. Juan Carlos Dengo, para que se coordine con los interesados y los dirija con las instancias respectivas e informe a la Secretaría de Actas el resultado de dicha gestión.

4- Oficio SGDS-1241-08-10, de fecha 27 de agosto de 2010, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, al MSC Edgardo Herrera Ramírez, mediante el cual remite propuesta de modelo de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y los Sujetos Privados para la ejecución de proyectos de Costo de Atención y Equipamiento Básico, en atención a los acuerdos CD 295-2010, CD 296-10 y CD 297-10.

Lo anterior para realizar las observaciones que se requieran, de previo a ser presentado al Consejo Directivo.

Se toma nota.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

1- La Licda. Rose Mary Ruiz en primer lugar se refiere a la situación del Lic. Geovany Flores, Administrador General de Empresas Comerciales, debido a que el Consejo Directivo tiene en sus manos una decisión que tomar sobre el procedimiento de queja que él presenta y qué se va a hacer con el recurso de apelación de revocatoria, en qué órgano se va a tomar y la definición del plazo para que se presente y se tomen decisiones sobre esa situación.

El Lic. Jorge Vargas con respecto al asunto anterior, solicita se conozca en la próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Con respecto al tema del Reglamento de la Ley No. 04760 de 4 de mayo de 1971, manifiesta que se encontró en el punto 3, de los considerandos, que la segunda reforma del Reglamento, habla de derogar el inciso II del artículo 33 del Decreto 26940 MIVAH MTS, a fin de que el Gerente General sea la instancia competente para designar los Órganos Directores del Procedimiento y agotar la Vía Administrativa.

Menciona que lo anterior es la misma situación que se presentó con el Lic. Geovany Flores, una misma instancia abre el procedimiento y luego agota la vía administrativa, y según se hizo el planteamiento tiene que ser el Órgano Superior Jerárquico de la Institución el que agota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta estar de acuerdo con la Licda. Rose Mary Ruiz, en razón que tiene que ver con el procedimiento que el Consejo Directivo recibió de la Asesoría que se contrató, por lo que toma nota de que en los puntos de la agenda del día de hoy se cuenta con el Análisis de la propuesta de reformas al Reglamento, por lo que sería importante considerar esa observación en esa revisión.

2- La Licda. Rose Mary Ruiz, señala que se quiere referir a otro asunto del Reglamento a la Ley, y que ha podido observar que existe confusión o homologación de términos cuando se trata de dos cosas diferentes, que tiene que ver con los conceptos de Descentralización y Desconcentración.

Señala que cuando se está hablando de una instancia que gira políticas, y ejecuta actos en toda la institución a nivel regional, se está hablando de Desconcentración y si se está hablando de Descentralización, los entes regionales tendrían derecho a generar políticas, actos administrativos, etc. Es decir, que la Institución tiene que aclarar qué es lo que se quiere en ese sentido.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le parece que es un tema muy interesante, que se debe de someter en la clasificación de conceptos y en la definición de lineamientos.

Agrega que de lo que personalmente conoce la Descentralización es descentralizar responsabilidades y funciones, sin embargo, el gran problema es que no existe la desconcentración, por lo que la Descentralización debe de ser acompañada de la Desconcentración, que tiene que ver con atribuciones, competencias y poder, es decir, que se descentraliza pero no se empodera, y necesariamente deben de ser complementarios según su concepto y habría que incorporarlos en el lenguaje que se usa.

3- La Licda. Isabel Muñoz menciona que se comunicó telefónicamente con la Licda. Mayra Trejos, y le hizo la observación que al día 3 de setiembre no tenía en el banco el depósito correspondiente al pago de Dietas, de lo cual la Licda. Trejos respondió que aún no se había girado la planilla de dicho pago. Aprovecha para mencionar que le gustaría que se le hiciera el pago efectivo el 28 de cada mes, y si el último lunes de sesión es 30, a más tardar realizarlo el 31 o el 1º, del mes siguiente. Además le parece muy ambivalente que los Directores no cuenten con el mismo trato que tienen los funcionarios de la Institución.

La Licda. Mayra Trejos al respecto aclara que le comunicó a la Licda. Isabel Muñoz que precisamente el lunes 30 de agosto fue la última sesión del Consejo Directivo, el día martes una de las funcionarias se incapacitó y la otra funcionaria encargada de elaborar ese pago,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

estaba de vacaciones, por lo que era humanamente posible realizar una solicitud de cheque, debido a que se trata de una planilla que abarca a todos los señores Directores, debe de revisar de que ciertamente estuvieron presentes en las sesiones.

Por otra parte, había urgencia en elaborar los acuerdos aprobados en Junta Directiva, debido a que el señor Presidente Ejecutivo, no iba a estar en la Institución ni miércoles ni jueves de esa semana, es decir, se tenía que hacer todo en un mismo acto, y cuando se trabaja a presión se cometen errores, por lo que le explicó a la Licda. Muñoz Mora que al día siguiente se iba a realizar la solicitud de cheques, lo cual así se cumplió.

El Lic. Jorge Vargas pregunta a la Licda. Margarita Fernández, Gerencia General cuándo se le debe de hacer efectivo el pago de las Dietas a los Señores Directores. Por otra parte, cuál es el procedimiento a seguir con la planilla, y cuál es el tiempo que tiene la Tesorería para proceder a realizar los cheques y las transferencias.

La Licda. Margarita Fernández responde a lo anterior, que el Aparato Administrativo funciona cuando los insumos llegan a la Gerencia General, es decir, cuando por parte de la Unidad de la Secretaría de Actas traslada la planilla, procede a firmarla e inmediatamente se pasa a la Tesorería, por otra parte piensa que debe de pagarse a los señores Directores conforme a la planilla del IMAS, debido a que están recibiendo una remuneración mensual por parte de la Institución.

4- El Lic. Jorge Vargas manifiesta que se enteró que existen problemas con el personal del Programa Avancemos, por vencimiento de plazo, pregunta de qué manera se está resolviendo la situación.

La Licda. Margarita Fernández responde que la Administración cuenta con dos vencimientos de esas plazas. El primer bloque vence el 31 de marzo del año 2011, por lo desde el mes de diciembre se envía a solicitar la prórroga a la Autoridad Presupuestaria. El segundo bloque que vence el 7 de setiembre, desde el mes de julio, se envía la solicitud a la Autoridad Presupuestaria, no obstante, aclara que se han tenido problemas en la convocatoria de esa entidad, si los señores Ministros de Trabajo y de Hacienda no se reúnen para prorrogar.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

6.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIOS A FAVOR DEL FUNCIONARIO JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS, DE LA UNIDAD TÉCNICA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

TRANSPORTES, SEGÚN OFICIO GG.2236-09-10:

El Lic. Jorge Vargas solicita la opinión de los señores Directores, de si están de acuerdo en conceder la beca a favor del funcionario José Fernando Sánchez Campos.

Los Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 4:11 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Fernando Marín Rojas.

El Lic. Jorge Vargas solicita a la Licda. Mayra Trejos para que de lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 354-10

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Comisión de Capacitación y Formación del Instituto Mixto de Ayuda Social y conceder beca al señor José Fernando Sánchez Campos, destacado en Administración General, Unidad Técnica de Transportes, por la suma de ¢388.000 (Trescientos ochenta y ocho mil colones), a efecto de que continúe estudios superiores en el nivel de Bachillerato en la carrera de Ingeniería Civil, que imparte la Universidad Isaac Newton.

El Lic. Jorge Vargas somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Lic. Jorge Vargas, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS A LA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO A LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO GG-2237-09-10:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

El Doctor Fernando Marín en relación con el punto de agenda en mención, concede la palabra a la Licda. Margarita Fernández, para que se refiera al tema.

La Licda. Margarita Fernández menciona que mediante oficio GG-2237-09-10 y a solicitud de los Señores Directores, llevo a cabo un recuento de las reformas que se han dado al Reglamento de cita, en que se enumeran 5 reformas y que la última fue sometida por la Ministra de Salud María Luisa Ávila, en su carácter de Rectora en ese momento a Leyes y Decretos.

Amplía diciendo que la señora Ministra recibe un oficio el 6 de mayo del año 2010, de la Dirección de Leyes y Decretos, donde le devuelven nuevamente el documento de Decreto con algunas observaciones, por lo tanto se adjunta copia de dicho oficio y la propuesta de reformas incorporando las observaciones que hace Leyes y Decretos.

En ese documento que se anexa, en una primera columna del cuadro de reformas, viene tal y como se decretó en fecha 8 de mayo de 1988 y en la segunda columna, en color rojo, fue la propuesta que se presenta al Consejo Directivo, con azul las reformas que le realizó el Consejo y con rosado las observaciones últimas que realizó la Dirección de Leyes y Decretos, eso con el fin de que se consideren por parte de los señores Directores.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el presente tema, manifiesta que lo prudente en el caso de reformas al Reglamento, es que puedan contar con un tiempo para analizarlo, particularmente tiene una serie de observaciones, en consecuencia propone que se someta a análisis el documento y se integre una comisión del Consejo Directivo para que haga un análisis del proyecto de reformas al documento del reglamento y se conozca en una próxima sesión.

El señor Presidente somete a votación establecer una comisión integrada por el Lic. Jorge Vargas, Licda. María Eugenia Badilla, con la colaboración de la Licda. Mayra González, para la revisión del Reglamento de cita y que se incluya ese punto en una próxima sesión, para que las señoras y señores Directores hagan las observaciones verbalmente.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 355-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

Se acuerda:

Designar a los Directores Lic. Jorge Vargas Roldán y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, para constituir una comisión del Consejo Directivo, con la eventual colaboración de la Licda. Mayra González León, para la revisión del Reglamento de la Ley 4760 del Instituto Mixto de Ayuda Social, a efecto de que lo analicen y realicen las observaciones que consideren necesarias para presentarlo en una próxima sesión.

A solicitud del Dr. Fernando Marín, los señores Directores declaran en Firme el anterior.

5.3. ANÁLISIS DE LOS AJUSTES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO PE-804-09-2010 Y DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 3, SEGÚN OFICIO GG2239-09-10 (EL CUAL SEGÚN INFORMACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones, el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Subgerencia Soporte Administrativo, Licda, Yamileth Céspedes, Coordinadora Área de Planeamiento Institucional, Lic. Alexander Porras, Coordinador del Área de Presupuesto y Luz Marina Campos, Coordinadora del Área Administración Financiera.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Yamileth Céspedes interviene para ofrecer las disculpas, debido a que en el Ajuste de Metas por un error involuntario, no se incluyó lo relativo al presupuesto de FODESAF, no obstante, ya se encuentra incluido en la presentación y procede a distribuir el documento debidamente corregido.

A continuación la Licda. Céspedes Garro inicia con la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Dr. Fernando Sánchez interviene para ampliar en cuanto a la presentación del los ajustes al Plan Operativo, en el sentido de que las reducciones corresponden a FODESAF, y es importante tomar en cuenta que en Necesidades Básicas que es la partida que generalmente es la que mas se ejecuta, va a ser posible incrementar en ¢1.716.0 miles, con el fin de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

concentrarse en algunas de las zonas más pobres y repartir algunos recursos que ya tienen agotada esta partida.

El Lic. Fernando Sánchez procede a realizar la presentación referente al Presupuesto No. 3-10, mediante filmas que forman parte integral de la presente acta.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos para que de lectura de la propuesta de acuerdo, para que se aprueben las reducciones e incrementos que son recursos que se deben de aplicar, pero no así el rubro correspondiente al de Avancemos.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del acuerdo, con la observación anterior.

ACUERDO CD 356-10

Se acuerda.

- 1-. Aprobar los Ajustes al Plan Operativo Institucional 2010.
- 2-. Aprobar el ***PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.03-2010, CUYO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE ₡11.015.195,7 MILES (ONCE MIL QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO SETECIENTOS COLONES CON 00/100)***, de conformidad con los oficios A.A.F 107-09-2010 y GG-2239-09-2010, exceptuando los recursos correspondientes al rubro del Programa Avancemos por lo que se autoriza a la Subgerencia de Soporte Administrativo a efecto de que realice las modificación de este documento para la referida exclusión según el cuadro de origen y aplicación de recursos que se adjunta.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 066-2010.**

ARTICULO SEXTO:- APROBACION DEL ACTA No. 061-10:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 061-10

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 357-10

Aprobar el Acta N° 061-10 de fecha 16 de agosto de 2010.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:50 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**